

FECHA: 27/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIBRAPL
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/04/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.01 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica el nombramiento de los Miembros Independientes propietarios y de sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, y se confirma la calificación de su independencia, de conformidad con las cláusulas 4.3 inciso (a) numeral (iii) y 5.2 inciso (b) del Fideicomiso.

SEGUNDA. Se aprueba el nombramiento de Carlos Elizondo Serra-Meyer como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico del Fideicomiso, y se califica su independencia, de conformidad con las cláusulas 4.3 inciso (a) numeral (iii) y 5.2 inciso (b) del Fideicomiso.

TERCERA. Se aprueba el nombramiento de Bernardo Aguado Ortíz como Miembro Independiente suplente del señor Alberto Saavedra Olavarrieta, y se califica su independencia, de conformidad con las cláusulas 4.3 inciso (a) numeral (iii) y 5.2 inciso (b) del Fideicomiso.

CUARTO. Se ratifica el esquema de remuneración de los Miembros Independientes propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, en los términos y condiciones que fueron informados en la Asamblea, y de conformidad con la Cláusula 5.3 del Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueban, de conformidad con la Cláusula 4.3 inciso (a) numeral (i) del Fideicomiso, los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio fiscal del 2020, con los diferentes rubros que los integran, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea.

SEXTO. Se aprueba, de conformidad con la Cláusula 4.3 inciso (a) numeral (ii) del Fideicomiso, el Reporte Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, conforme a la información que se hizo del conocimiento de la Asamblea, en el entendido que dicho Reporte Anual pudiera ser sujeto de algún ajuste o adecuación que resulte pertinente, sin variar sustancialmente su contenido, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de proporcionar el mismo en los términos de la Circular Única de Emisoras.

SÉPTIMO. Se aprueba (i) aumentar el monto máximo de emisión bajo el Programa, (ii) aumentar el monto máximo para emisiones de Cebures al amparo del Programa y (iii) aumentar el monto total de CBFIs a emitirse al amparo del Programa, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea.

OCTAVO. Se aprueba (i) utilizar los CBFIs actualmente inscritos en el Registro Nacional de Valores, aprobados por la Asamblea de Tenedores del pasado 20 de febrero de 2020, para llevar a cabo emisiones adicionales de CBFIs a través de ofertas públicas o privadas, dentro o fuera de México, dentro o fuera del Programa, conforme a la Cláusula 3.2 del Contrato de Fideicomiso y se autoriza que el Administrador decida el destino de los recursos de dichas emisiones adicionales y (ii) se autoriza al Administrador para que determine los términos y condiciones de dichas emisiones adicionales, incluyendo sin limitación, determinar si en una oferta privada los Tenedores de CBFIs tendrán un derecho de preferencia y, en su caso, el mecanismo de asignación de los CBFIs de las emisiones adicionales entre los Tenedores existentes de los CBFIs.

NOVENO. Se instruye al Representante Común y al Fiduciario, para que, en la medida que a cada uno le corresponda,

FECHA: 27/04/2021

con la colaboración y asistencia del despacho legal de la elección del Administrador, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con motivo del desahogo del quinto y sexto puntos del orden del día de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la actualización del Programa, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los CBFIs y la respectiva inscripción de los Cebures en el RNV, en su caso, y el canje del Título depositado en el Indeval, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

DÉCIMO. Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Ricardo Ramírez Gutiérrez, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualesquiera autoridades correspondientes.